



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2019-00035
Tema	Incorpora y ordena correr traslado excepciones

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente contestación de la demanda presentada por la curadora ad litem de los Herederos Indeterminados del señor Luis Víctor López Montoya.

No se accede a la fijación de honorarios solicitados por la curadora por cuanto su gestión es gratuita a voces del artículo 48 del Código General del Proceso.

De conformidad con los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado secretarial de las excepciones interpuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee8edeb30cacebb9fbb4044bce08ae2d82503385b1dfb27a8cc2d506e422f9e**

Documento generado en 19/11/2021 04:00:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>